



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE  
LA PALMA

Avenida Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Teléfono. 922-423100 - Télex. 91131 - Fax. 922-420030

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en la Base 12ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2020, en relación con lo señalado en el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se redacta la presente memoria explicativa del contenido y de la necesidad de instruir y aprobar el **expediente nº 1/2020 de transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la Escuela Insular de Música para el ejercicio 2020.**

El Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2020 fue aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha de 27 de enero de 2020, iniciándose el período de exposición pública para la presentación reclamaciones el día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 14 de 31 de enero, deviniéndose definitivamente aprobado y entrando en vigor con su publicación resumido por capítulos de todos los presupuestos que lo integran en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 28 de 4 de marzo.

A fecha de hoy, ha surgido una necesidad comunicada por la Directora de la escuela a través de su propuesta, que se hace preciso abordar a la mayor brevedad posible para posibilitar el buen funcionamiento en la prestación de los servicios. Ante ello, esta Presidencia, en función de la financiación disponible, ha resuelto atender en este expediente la que a continuación se detalla, y por el importe que se cifra toda vez que la dotación de crédito en dicha aplicación presupuestaria resulta insuficiente:

1. Transferencia por importe de **2.760,60 €** con el fin de dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de de las obras de cableado necesarias para la instalación de wifi en las sedes de la escuela sitas en S/C de La Palma y en Los Llanos de Aridane.

Para la financiación del presente expediente se utiliza exclusivamente baja por anulación en una determinada aplicación presupuestaria, crédito que se estima reducible sin perturbar el normal funcionamiento del servicio en función de lo justificado en la propuesta. Dicha baja por anulación es la siguiente:

1. Baja propuesta por importe de 2.760,60 € de la aplicación presupuestaria 326.226.99 "Otros gastos diversos", dado que resulta un excedente de crédito visto que, debido al periodo de confinamiento derivado de la pandemia global que nos afecta, se va a producir un menor gasto corriente en este ejercicio.

Por tanto, las aplicaciones presupuestarias afectadas por la transferencia de crédito propuesta son:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS DE CRÉDITO</b>
326.632.00	Acondicionamiento de aulas	2.760,60 €
<b>TOTAL ALTAS DE CRÉDITO</b>		<b>2.760,60 €</b>

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>
326.226.99	Otros gastos diversos	2.760,60 €
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</b>		<b>2.760,60 €</b>

La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de 2.760,60 EUROS.

Los gastos que se pretenden acometer con estos créditos son inaplazables hasta el ejercicio próximo sin causar un posible perjuicio sobre el funcionamiento normal de los servicios, máxime cuando es importante contar con un buen sistema de wifi para que esta escuela pueda seguir realizando las funciones y prestando el servicio que le corresponden durante esta situación de pandemia, como que el profesorado pueda teletrabajar y prestar teleformación al alumnado en las mejores condiciones posibles.

Por cuanto antecede, se propone la aprobación del correspondiente proyecto de Expediente nº 1/2020 de Transferencias de crédito en el Presupuesto de la Escuela Insular de Música para 2020.

En S/C de La Palma, a la fecha de la firma.

**LA PRESIDENTA**  
Susana Machín Rodríguez